



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El organigrama Municipal que fuera aprobado con el Presupuesto General para el período 2020, y

CONSIDERANDO:

Que es menester, en articulación con las políticas públicas emanadas del Gobierno Nacional y Provincial, desde el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, crear espacios institucionales para abordar la temática de género.

Que en dicho organigrama, en su anexo I, la Secretaría de Desarrollo Social, está integrada por la Dirección de Juventud; de Familia y Discapacidad y Abordaje Comunitario; pero no existe en el ámbito municipal un área que instrumente políticas de géneros y diversidad.

Que es preciso que el estado municipal cuente con herramientas suficientes para aplicar políticas públicas con perspectiva de género.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 51/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien adecuar el Organigrama Municipal y modificar la integración de la Secretaria de Desarrollo Social, creando una Dirección de Mujeres, Género y Diversidad a los fines de abordar desde el estado municipal políticas públicas con perspectiva de género.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.